DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 16

Asunción, 5 de mayo de 2015

Ref.: CONCURSO DE OFERTAS N° 02 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – AD REFERENDUM" ID N° 285.792

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONCURSO DE OFERTAS N° 02 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – AD REFERENDUM" ID N° 285.792,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 027 de fecha 06 de febrero del año 2015, el cual está integrado por él, Abg. Fernando Raúl Paniagua Rojas, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Edwin López Director Financiero; el Sr. Antonio Concepción Cantero, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa, Director Jurídico: de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Que, el llamado fue realizado bajo la Modalidad de Ad Referéndum, sujeto a la aprobación del Plan Financiero, según constancia emitida por el Departamento de Presupuesto.

Que, según se ha podido visualizar el mismo ya cuenta con Disponibilidad Presupuesta según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 02/2015** emitido por Dpto. de Presupuesto y de acuerdo al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2015 en rubro pertinente **OBJETO DEL GASTO 240, GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.**

Que, al acto de apertura de sobre realizado en fecha 23 de febrero del corriente año, se presentaron las Empresas: **TALLER PAREDES, TALLER BALBUENA, TALLER RC Y TALLER VECTOR,** según consta en el acta de apertura de sobre;

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de bases y condiciones.

Que, las empresas oferentes presentan las documentaciones sustanciales exigidas de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

ANTONIO CANTERO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Edwin López
Director Financiero

Documentos Sustanciales

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en art. 40 y el art. 20.	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de Lista de Precios debidamente completada y firmada	Garantía de mantenimiento de oferta
TALLER PAREDES	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
TALLER BALBUENA	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
TALLER RC	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	Cumple
TALLER VECTOR	Cumple	Cumple s/ SIPE	Cumple	No Cumple

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- La Empresas TALLER BALBUENA, TALLER VECTOR Y EL TALLER RC en la Nota dirigida a la Convocante no modificaron el Número del llamado, según se expresa en la Adenda, manifiesta el representante de la Empresa TALLER PAREDES, el Sr. Víctor Paredes.

  RESPUESTA: Con relación a la Observación del representante del Taller Paredes, este Comité analizara más adelante dicho punto, debido a ser un documento sustancial.

- La Empresa TALLER RC no cubre el monto de su oferta en la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, manifiesta el representante de la Empresa TALLER PAREDES, el Sr. Víctor Paredes.

  RESPUESTA: La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la Empresa TALLER RC, cumple con el monto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo ser 5% del Monto Máximo del Llamado.

- La Empresa TALLER VECTOR no presenta la póliza de seguros, manifiesta el representante de la Empresa TALLER BALBUENA, el Sr. Oscar Soler.

  RESPUESTA: Con relación a dicha observación este comité procedió a verificar y confirmar que la Empresa TALLER VECTOR, NO presento la póliza de seguros solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- El Sr. Sebastián Rufinelli de la Empresa TALLER RC, manifiesta que en el PBC indica que la garantía de mantenimiento de oferta debe ser por el monto máximo del llamado.

  RESPUESTA: Con relación al punto mencionado, la observación realizada por el representante de la Empresa TALLER RC, corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

José Edwin López
Jefe Financiero

Pablo Fernando R. Paniagua Rojas
Dirección de Administración y Finanzas

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Que, las ofertas presentadas por la Empresas **TALLER PAREDES, TALLER BALBUENA Y TALLER RC,** cumplen con todos los documentos sustanciales solicitados en Pliego de Bases y Condiciones (PBC), según se visualiza en el cuadro más arriba.

Que, la oferta presentada por la Empresa **TALLER VECTOR** no presenta la Póliza de Seguros correspondiente a dicho llamado, por lo cual esta Empresa ha sido desestimada.

Que, de acuerdo al comparativo de precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar las ofertas que cumplen con todos los documentos sustanciales según cuadro visualizado más arriba, de menor a mayor los cuales se detallan a continuación:

OFERENTES	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
TALLER BALBUENA	85.602.000
TALLER RC	218.200.000
TALLER PAREDES	350.689.500

Que, de acuerdo a los precios ofertados se procederá a analizar en forma más detallada las ofertas correspondientes a las empresas:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas correspondiente a la empresa TALLER PAREDES, TALLER BALBUENA Y TALLER RC	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	
II. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
1. Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-	No aplica	
2. Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-	X	
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.-	X	

VERIFICACION IN SITU DE LAS INSTALACIONES

Este Comité de Evaluación solicito la Verificación In Situ de las instalaciones correspondientes a las Empresas **TALLER MECANICO PAREDES, TALLER RC Y TALLER BALBUENA**, dichas verificaciones se visualizan en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

		TALLER BALBUENA		TALLER RC		TALLER MECANICO PAREDES	
N°	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El taller deberá contar indefectiblemente como Mínimo con una superficie cubierta y cerrada en su totalidad de piso a techo de 650 mts2		X	X		X	
2	Estacionamiento interno como mínimo de 500mts2, que deberán estar en uno o dos bloques continuos, con área perimetral cerrada y amurallada íntegramente		X	X		X	
3	Contar con un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con una sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente		X	X		X	
4	1 elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos	X		X		X	
5	Una fosa azulejada e iluminada	X		X		X	
6	Succionador de aceite a vacio con reservorio	X		X		X	
7	Elevador hidráulico para desmontar y montar caja de velocidad	X		X		X	
8	Equipo de detección de fugas	X		X		X	
9	Comprimidor hidráulico de espirales para suspensión Max Persson	X		X		X	
10	Banco soporte para desarme y armado de diferencial	X		X		X	
11	Equipo de scanner para trabajos de inyección electrónica		X	X		X	
12	Deberá poseer banco giratorio para armado de motores	X		X		X	
13	Deberá contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones; ejemplo: extintores, detectores de humo		X	X		X	
14	El taller debe contar con un seguro contra todo riesgo vigente al momento de la apertura, así mismo deberá presentar constancia indicando N° de póliza y compañía de seguro	X		X		X	
15	El local del taller debe encontrarse ubicado a un radio no mayor a 10 km de las instalaciones del IPA	X			X	X	
16	El taller deberá contar con circuito cerrado dentro de las instalaciones		X	X		X	

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Fernando R. Paniagua Rojas
Director de Administración y Finanzas

Abog. Yvymin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanía

Abog. Edwin López
Director Financiero

EVALUACION DE DISTANCIAS

TALLER PAREDES

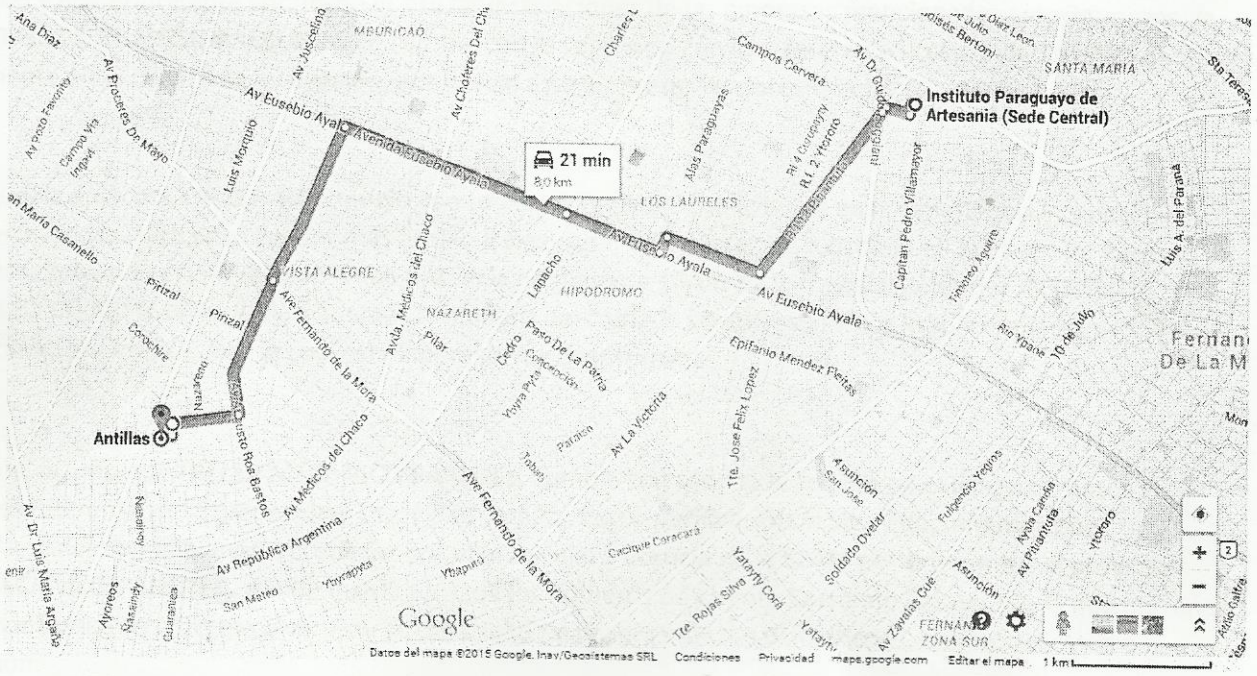

LA DISTANCIA ENTRE EL TALLER PAREDES Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA ES DE 8 KM, SEGÚN SE VISUALIZA EN LA IMAGEN SATELITAL.

TALLER RC

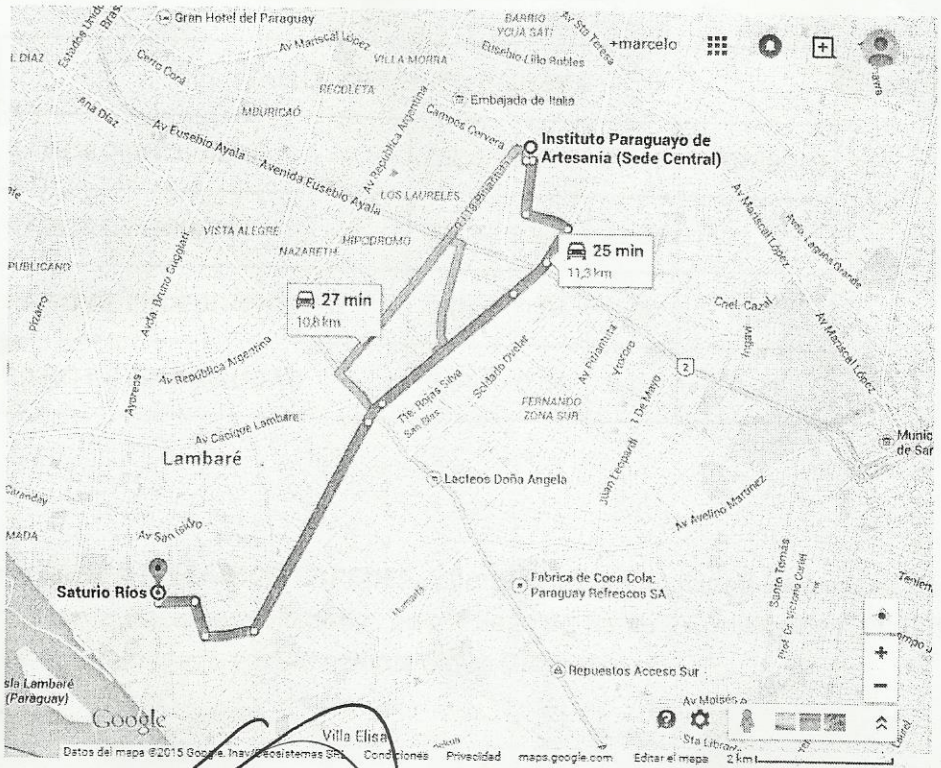

LA DISTANCIA ENTRE EL TALLER PAREDES Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA ES DE 11,3 KM en un tramo y de 10.8 KM en una segunda opción, SEGÚN SE VISUALIZA EN LA IMAGEN SATELITAL.

ANTONIO CANTERO M.
Director
P.O. Box 1984 - Tel.: (595-21) 526 536 - Fax: (595-21) 526 539
ipa@artesania.gov.py - www.artesania.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción

Andrés Fernando R. Paniagua Rojas
Director Administración y Finanzas

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Ing. Edwin López
Asesor Financiero

Que, habiéndose realizado la revisión de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y posteriormente verificado in situ las instalaciones de las empresas mencionadas anteriormente; la Empresa **TALLE MECANICO BALBUENA** no cumple con lo solicitado con lo referente a la capacidad técnica detallado anteriormente en el cuadro de evaluación, por lo cual esta Empresa fue desestimada.

Que, la empresa **TALLER RC**, cumple con todos los requisitos solicitados en la experiencia y capacidad técnica según se visualiza en el cuadro más arriba, a excepción de la distancia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo estar ubicado a una distancia no mayor a 10 km de las instalaciones del **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)** y además el numero del llamado no corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo cual esta Empresa fue desestimada.

Que, la Empresa **TALLER MECANICO PAREDES**, cumple con todo lo solicitado en el pliego de bases y condiciones referente a la experiencia y capacidad técnica, según verificación In Situ y documentaciones presentadas, tales como, planos aprobados por el municipio y licencia de la SEAM pertenecientes al proyecto **TALLER MECANICO PAREDES**, donde queda sentada los números de Cuenta Corriente Catastral a la que pertenece el taller, por lo cual se procedió a verificar la capacidad financiera más detalladamente, según se detalla a continuación:

Capacidad Financiera

TALLER MECANICO PAREDES				
RATIOS PRINCIPALES	**2.011**	**2.012**	**2.013**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	20,04	22,41	21,05	**21.17**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,05	0,04	0,05	**0.05**
RATIO DE RENTABILIDAD	0,04	0,04	0,04	**0.04**

Que, el oferente **TALLER MECANICO PAREDES,** cumple con la Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia y Documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente Llamado, por lo tanto se recomienda la adjudicación a dicho Oferente.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Ramón R. Paniagua Rojas
Director General de Administración y Finanzas

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesanías

Abog. Edwin López
Director Financiero

Que, en Conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 02 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – AD REFERENDUM" ID N° 285.792; A LA EMPRESA TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. CON R.U.C. N° 80025923-8; POR UN MONTO MINIMO DE Gs.- 90.000.000 (GUARANIES NOVENTA MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.- 180.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES).**

Salvo mejor parecer, es el Dictamen del Comité de evaluación.

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
IPA

Abog. Fernando R. Pamegua Rojas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Yimin J. Espera
Director Juridic
Instituto Paraguayo de A

Abog. Edwin López
Director Financiero